

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas y veinte minutos del día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. Julio Millán Muñoz.

Quedan convocados los miembros de la Junta de Gobierno Local, los Sres/as. Concejales, Dª. Salud Anguita Verón (VOX), D. Javier Ureña Olivera (Unidas Podemos por Jaén), D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo (PP), Dª. Mª Refugio Orozco Sáenz (Ciudadanos), D. Julio Millán Muñoz, Dª. Mª De África Colomo Jiménez, D. Carlos Alberca Martínez, D. José Manuel Higueras Lorite (PSOE), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Miguel Ángel Velasco Gámez, y de la funcionaria Jefe del Negociado de Actas, Dª Mª Del Mar Fernández De Moya Romero.

No asiste a la sesión, D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo (PP).

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente por la Presidencia se declara abierta la sesión pasándose al examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.

✓ Junta de Gobierno Local celebrada el 27 de enero de 2023.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión arriba epigrafiada la Junta de Gobierno Local la aprueba, por unanimidad, sin que se le formule reparo alguno.

NÚMERO DOS.- PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA EN RELACIÓN CON EL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DE LOS AÑOS 2018 Y 2019 DEL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL D. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ MALO.

Vista la propuesta de acuerdo formulada, con fecha 20 de febrero de 2023, por la Concejal delegada del Área de Presidencia:

PÁGINA	1/10



PLAZA DE SANTA MARÍA, Nº 1- 23002 JAÉN







PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE PRESIDENCIA EN RELACION CON EL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DE LOS AÑOS 2018 Y 2019 DEL TAG D. JOSE A. MARTINEZ MALO

PRIMERO.-

Con fecha **20 de junio de 2018**, La Teniente de Alcalde Delegada del Área de Patrimonio, Da Rosa Ortiz Medina, y el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Contratación y Patrimonio, D. Manuel Bonilla Hidalgo, formularon conjuntamente a la Concejalía de Personal petición de retribución al funcionario de este Excmo. Ayuntamiento de Jaén, José A. Martínez Malo, de un complemento de productividad de 5.000 euros/anuales como consecuencia de la realización de las tareas como Técnico de Administración General en los Negociados de Responsabilidad Patrimonial y Patrimonio, y todo ello con efectos desde 6 de octubre de 2016, fecha del nombramiento como Jefe de Negociado del primero de los reseñados.

En dicha petición se establecía que dicho complemento de productividad se percibiría mientras perdurara dicha situación.

SEGUNDO.-

Como consecuencia de lo expuesto, el Teniente de Alcalde Delegado del Área de Régimen Interior y Servicio al ciudadano decretó el 27 de julio de 2018 el pago del referido complemento de productividad. No obstante, con el reseñado Decreto, solo se llevó a cabo el pago de la productividad del año 2017, el cual se realiza en la nómina del mes de febrero de 2019.

TERCERO.~

Al haberse satisfecho solo el complemento de productividad del año 2017, el interesado solicitó en reiteradas ocasiones a esa área que se abonara el complemento referido a los años 2018 y 2019. Ante el impago de dichas anualidades, presentó demanda ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Jaén, Procedimiento abreviado nº 374/2020, donde se dicta Sentencia el día 22 de febrero de 2021 en la que se deniega el pago de dichas anualidades al entender la Jueza (Fundamento de Derecho Primero – pag. 6) que el abono del complemento de productividad realizado en

SCRITO EN EL REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES CON EL Nº 01230503



PLAZA DE SANTA MARÍA, Nº 1- 23002 JAÉN

la nómina de febrero de 2019, se reconoció solamente para un periodo determinado, es decir para el año 2017, entendiendo, por tanto, que no se podían extrapolar sus efectos a los periodos de 2018 y 2019.

CUARTO.-

La acumulación de tareas fue la misma durante los citados ejercicios, es más, continúa en la actualidad con una prestación más que solvente de los servicios.

En base a cuanto antecede, y en uso de las facultades que le fueron delegadas por Decreto del Ilmo. Alcalde-Presidente de fecha 29 de junio de 2021, la 2ª Teniente de Alcalde delegada del Area de Presidencia propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Que se proceda al abono al funcionario D. José A. Martínez Malo de un complemento de productividad relativo a los años 2018 y 2019 por un importe de 5.000 euros/anuales.

Jaén, 20 de febrero de 2023

Fdo AFRICA COLOMO JIMENEZ CONCEJAL DELEGADA DEL AREA DE PRESIDENCIA

CONCEJAL DE RÉGIMEN INTERIOR



Sometida la propuesta de acuerdo que antecede a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, Dª Mª REFUGIO OROZCO SÁENZ (Ciudadanos), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, Dª. Mª DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (PSOE), y la abstención de Dª SALUD ANGUITA VERÓN (VOX), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (Unidas Podemos por Jaén). No asiste a la sesión D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP),

ACUERDA:

Que se proceda al abono al funcionario D. José A. Martínez Malo de un complemento de productividad relativo a los años 2018 y 2019, por un importe de 5.000 euros/anuales.

NÚMERO TRES.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. FRANCISCO MANUEL MOLINA ROMÁN Y A D. JUAN FRANCISCO CARPIO ROSAS.

Vista la propuesta formulada con fecha 8 de febrero de 2023 por la Concejal delegada de Universidad, Movilidad, Eficiencia Energética, Transportes y Sanidad:



PLAZA DE SANTA MARÍA, Nº 1- 23002 JAÉN



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN SECCION DE SALUD

PROCEDIMIENTO

12000. [AYTO] PROPUESTAS Y RESOLUCIONES ELECTRÓNICAS

EXPEDIENTE

200/2023/RESO

REF. ADICIONAL

PLAN LOCAL DE SALUD

INTERESADO(S)

CONCEJALÍA DE SANIDAD

PROPUESTA

Propuesta que formula, a solicitud de los funcionarios, la Concejala de Universidad, Movilidad, Eficiencia energética, Transportes y Sanidad, Estefanía Plaza León, en relación al trabajo desarrollado por Francisco Manuel Molina Román, Técnico Superior con el cargo de Veterinario Municipal adscrito a la Sección de Sanidad de este Ayuntamiento, y por Juan Francisco Carpio Rosas, Técnico de la Sección de Sanidad con el cargo de

Estos funcionarios están desarrollando sus competencias con plena disponibilidad, esmero y dedicación, sin embargo, tras el compromiso del Ayuntamiento en la adhesión a la Red de Ciudades Saludables, RELAS, debemos editar el II PLAN LOCAL DE SALUD ya que el anterior se desarrollo hace más de diez años, que debe liderar el área de Sanidad municipal para lo cual se ha nombrado Coordinador a Francisco M. Molina con la colaboración de Juan Fco. Carpio.

Este nombramiento fue aprobado en Pleno Ordinario de 29/11/2022, en la Comisión Mun. Informativa de Presidencia, Régimen Interior, Patrimonio y Contratación (punto 23 del orden del día).

Por tanto, y acogiéndonos a lo estipulado en el Reglamento Regulador del Complemento de Productividad del Personal al servicio del Ayuntamiento de Jaén y sus OO.AA. (publicado en BOP nº 145 de 30 de julio de 2020, 2020/2607), en su art. 4.1.2, de Servicios Extraordinarios dice "... Profesionales que den soporte a elaboración de planes, proyectos estratégicos, coordinación de proyectos...".

Dicho Reglamento, en su art. 4.2, estima la cuantía de los complementos en el 25% del Sueldo base.

Jaén a 7 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

ESTEFANIA PLAZA LEON | CONCEJALA MOVILIDAD, EF. ENERGETICA Y UNIVERSIDAD (P.D. Resolución de Alcaldía 29-08-2021) | FECHA: 08/02/2023 HORA: 10:24:43

Código Seguro do Varistas	olde COV D	7	
URL DE VERIFICACIÓN	cion - CSV. Permite la verificación	de la integridad de este documento.	
sede.aytojaen.es	CSV 14614113435353661326	I A I A I I I I I I I I I I I I I I I I	PÁGINA
	14014110400535001326		1/1



Sometida la propuesta a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, Dª Mª REFUGIO OROZCO SÁENZ (Ciudadanos), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, Dª. Mª DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (PSOE), y la abstención de, Dª SALUD ANGUITA VERÓN (VOX), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (Unidas Podemos por Jaén). No asiste a la sesión D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP),

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Francisco Manuel Molina Román y a D. Juan Francisco Carpio Rosas.

NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1, DE MEJORA DE LA CALIDAD, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A Dª Mª JOSÉ LÓPEZ GARCÍA.

Vista la propuesta formulada con fecha 21 de febrero de 2023 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



PLAZA DE SANTA MARÍA, Nº 1- 23002 JAÉN



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1 DE MEJORA DE LA CALIDAD

EXPEDIENTE

829/2023/DOCE

REF. ADICIONAL

PRODUCTIVIDAD

INTERESADO(S)

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto lo establecido en el artículo 4.1.1 del Reglamento Regulador del Complemento de Productividad del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, en el que se establece el Programa de Mejora de la Calidad y la modificación del apartado 2 del artículo 4, publicada en el BOP de 5 de agosto de 2021.

Visto lo establecido en el art. 6 del mismo Reglamento en cuanto al procedimiento a seguir por el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

Vista la propuesta de la Sra. la Concejala Delegada de Igualdad, Participación Ciudadana, Universidad Popular Municipal, Cooperación Internacional y Voluntariado en la que informa del cumplimiento de los objetivos, previamente establecidos, por empleados/as municipales del

Propongo a la Junta de Gobierno, el acuerdo de la valoración del concepto Complemento de Productividad en el Programa 1 de Mejora de la Calidad, en una cuantía que será la resultante de aplicar el coeficiente 0,50 a la cantidad de 300,00 € por cada mes completo o parte proporcional del mismo comprendido en el periodo evaluativo, a la empleada pública:

D.ª María José Lopez García por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de

trónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público Documento firmado ele (Ley 40/2015, Art.43) FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | TERCER TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldia 29-06-2021) | FECHA:21/02/2023 HORA:10:28:47

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento. URL DE VERIFICACIÓN CSV PÁGINA 1/1
171

PÁGINA	7/10



Sometida la propuesta a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, Dª Mª REFUGIO OROZCO SÁENZ (Ciudadanos), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, Dª. Mª DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (PSOE), y la abstención de Dª SALUD ANGUITA VERÓN (VOX), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (Unidas Podemos por Jaén). No asiste a la sesión D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP),

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 1, mejora de la calidad, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a Dª Mª José López García.

NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1, DE MEJORA DE LA CALIDAD, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. MANUEL VELA CAZALLA, Dª MARÍA RUIZ LÓPEZ Y A D. JOSÉ GILABERT PULIDO.

Vista la propuesta formulada con fecha 21 de febrero de 2023 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



PLAZA DE SANTA MARÍA, Nº 1- 23002 JAÉN



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE **PROCEDIMIENTO**

PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1 DE MEJORA DE LA CALIDAD

EXPEDIENTE 829/2023/DOCE REF. ADICIONAL PRODUCTIVIDAD PARA PMD

INTERESADO(S) JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto lo establecido en el artículo 4.1.1 del Reglamento Regulador del Complemento de Productividad del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, en el que se establece el Programa de Mejora de la Calidad y la modificación del apartado 2 del artículo 4, publicada en el BOP de 5 de agosto de 2021.

Visto lo establecido en el art. 6 del mismo Reglamento en cuanto al procedimiento a seguir por el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

Vista la propuesta de la Sra. Gerente del Patronato Municipal de Deportes en la que informa del cumplimiento de los objetivos, previamente establecidos, por empleados/as municipales del

Propongo a la Junta de Gobierno, el acuerdo de la valoración del concepto Complemento de Productividad en el Programa 1 de Mejora de la Calidad, en una cuantía que será la resultante de aplicar el coeficiente 0,85 a la cantidad de 300,00 € por cada mes completo o parte proporcional del mismo comprendido en el periodo evaluativo, a los/as siguientes empleados/as

- D. Manuel Vela Cazalla por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022.
- D. María Ruiz López, por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022.
- D. José Gilabert Pulido por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022.

inicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público Documento firmado e (Ley 40/2015, Art.43) FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | TERCER TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA:21/02/2023 HORA:9:48:59

Código Seguro de Verifica URL DE VERIFICACIÓN	ción - CSV. Permite la verificación	de la integridad de este documento.	
sede.aytojaen.es	CSV 14614112653350771141		PÁGINA 1/1



SECRETARÍA GENERAL NEGOCIADO DE ACTAS PLAZA DE SANTA MARÍA, Nº 1- 23002 JAÉN

Sometida la propuesta a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, Dª Mª REFUGIO OROZCO SÁENZ (Ciudadanos), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, Dª. Mª DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (PSOE), y la abstención de Dª SALUD ANGUITA VERÓN (VOX), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (Unidas Podemos por Jaén). No asiste a la sesión D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP),

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 1, mejora de la calidad, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Manuel Vela Cazalla, Da María Ruiz López y a D. José Gilabert Pulido.

NÚMERO SEIS.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formuló ningún ruego o pregunta en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y veintiún minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE, conmigo el SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.